

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACIÓN N°: 25/2023
	Solicitud de Pedido N° 50-13151/13238 Licitación Pública Nacional N° 23/2022

Objeto de la Contratación: **“Provisión de Herbicidas Para las Líneas General San Martín y General Belgrano de BCyL S.A.”**

Clase: ETAPA UNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: DESAB S.A.

Renglones Adjudicados: 1, 3, 4 y 5

Renglón N° 1: asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 (USD 185.625,60.-) más IVA.

Renglón N° 3: asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA MIL NOVENTA Y CUATRO CON 79/100 (USD 140.094,79.-), más IVA.

Renglón N° 4: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (USD 371.349,00.-), más IVA.

Renglón N° 5: asciende a la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 35/100 (USD 7.897,35.-), más IVA.

Monto Total a Adjudicar: DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 74/100 (USD 704.966,74.-), más IVA.

En el marco de la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizadas las Solicitudes de Pedido 50-13151 y 50-13238 con el propósito de efectuar esta contratación, se procedió a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 23/2022, basada en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (Punto 4.1.2.a).

En efecto, los días 01 y 02 de noviembre de 2022 se publicó la convocatoria en el Boletín oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y en COMPR.AR, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 47/55, en cumplimiento con la Ley 27.437 y Decreto N° 800/2018 y demás normas complementarias y aclaratorias.



El acto de apertura de sobres, según consta a fojas 82/86, se llevó a cabo el día 23 de noviembre de 2022 a las 11:30 hs en la sede administrativa de Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal de Belgrano Cargas y Logística S.A. y ante la presencia del Escribano Público, Andres M. Bracuto Faré, Matrícula 2297.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: **DESAB S.A.**; **AGROCENTRAL S.R.L.** y **LARTIRIGOYEN Y CIA S.A.**

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 29 de diciembre de 2022, emitió dictamen de evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, concluyendo que las ofertas de las firmas **DESAB S.A.** y **LARTIRIGOYEN y CIA S.A.** (Solo para El Renglón N° 5) - **CUMPLEN** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por el contrario, la Comisión concluye que la oferta de las firmas AGROCENTRAL S.R.L. y LARITIRIGOYEN y CIA S.A. (Solo para los Renglones N° 1 y N° 4), **NO CUMPLEN** con los requisitos técnicos y de admisibilidad de ofertas establecidos en el PCP; por los motivos que se exponen a continuación.

La oferta de la firma AGROCENTRAL S.R.L. presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 15 “*Requisitos formales para la presentación de la oferta*”, punto 2, inciso a) “*Documentación que acredite la Capacidad Legal del Oferente*”, apartado h) “*DD.JJ. Compre Argentino*” del PCP, lo que NO fuera requerido a subsanar por los siguientes motivos: la oferta de la firma AGROCENTRAL S.R.L. presenta una propuesta económica alternativa para el Renglón N° 4 aprobada por la Circular Aclaratoria y Modificatoria con Consulta N° 2. No obstante y según pruebas realizadas, la efectividad del producto ofrecido por el proponente “*no es concluyente aun para determinar si da el mismo resultado que el producto originalmente solicitado*” por lo que la Subgerencia de Infraestructura de la línea General Belgrano y la Subgerencia de Infraestructura de la línea General San Martín, desestiman la opción ofertada.

Por su parte, la oferta de la firma LARITIRIGOYEN y CIA S.A. presenta omisiones de carácter NO subsanable en lo que respecta a lo requerido en el ART. 13 “*Forma de Cotización Requerida: los oferentes deberán cotizar por renglón completo y no serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes especificaciones técnicas. La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4, ANEXO IV...*” del PBCP, todo

ello para los renglones N° 1 y N° 4 de la propuesta, por lo que los mismos deberán ser DESESTIMADOS.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda a los Señores Miembros del Directorios, adjudicar el Renglón N°1, N° 3, N° 4 y N° 5 de la presente licitación a la firma **DESAB S.A.**; atento a que cumplen con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, tienen precios convenientes, conforme el siguiente orden de prelación:

Orden de Praelación	Renglón	Oferente	Precio Total en USD Sin IVA
1	1	DESAB S.A.	USD 185.625,60.-
1	3	DESAB S.A.	USD 140.094,79.-
1	4	DESAB S.A.	USD 371.439,00.-
1	5	DESAB S.A.	USD 7.897,35.-
2		LARTIRIGOYEN Y CIA S.A.	USD 9.046,50.-

Posteriormente, con fecha 26 de enero de 2023, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación en relación a los Renglones mencionados, por los valores obtenidos en la presente licitación.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Señor **GERENTE DE ABASTECIMIENTO** RESUELVE **ADJUDICAR:** los renglones N° 1, N° 3, N° 4 y N° 5 a la firma **DESAB S.A.**, atento a que sus propuestas técnicas –económicas cumplen con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tienen un precio conveniente.

El valor para el Renglón N° 1 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 60/100 (USD 185.625,60.-) más IVA.**

El valor para el Renglón N° 3 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA MIL NOVENTA Y CUATRO CON 79/100 (USD 140.094,79.-) más IVA.**





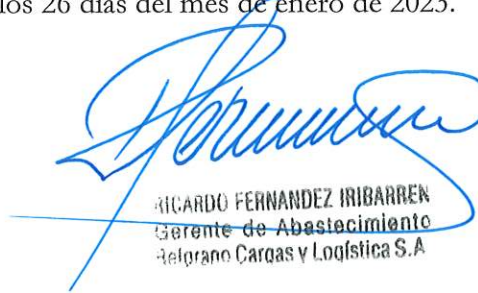
El valor para el Renglón N° 4 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (USD 371.349,00.-) más IVA.**

El valor para el Renglón N° 5 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 35/100 (USD 7.897,35.-) más IVA.**

En efecto el total de la presente licitación asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 74/100 (USD 704.966,74.-) más IVA.**

Por último, esta Comisión Evaluadora recomienda declarar **DESIERTO** le Renglón N° 2 por no haberse recibido ofertas para los renglones mencionados.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de enero de 2023.



RICARDO FERNANDEZ IRIBARREN
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A